



REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO
ITAGÜÍ

INFORMO SEÑOR JUEZ: Que realizada la liquidación de costas ordenada, ésta quedó así:

Agencias en derecho (anexo 10 exp. digital).....	\$3.000.000
Notificaciones (fl. 25 y 29).....	\$ 24.400
TOTAL COSTAS.....	\$3.024.400

Itagüí, febrero 19 de 2021


Por. ANA MARIA VANEGAS CARDONA
Secretaria

Diecinueve de febrero de dos mil veintiuno

AUTO INTERLOCUTORIO N° 0329
RADICADO N°. 2019-00177-00

Con vista en que la liquidación de costas realizada por la secretaria del Despacho se encuentra ajustada a la realidad del proceso, se le imparte su aprobación legal conforme lo autoriza el artículo 446 del Código General del Proceso.

Por la secretaria se dará el respectivo traslado de la liquidación del crédito aportada por la parte actora.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

SERGIO ESCOBAR HOLGUÍN
JUEZ

RADICADO N°. 2019-00177-00

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ITAGÜÍ, ANTIOQUIA

El presente auto se notifica por el estado electrónico N° 10 fijado en la página web de la rama judicial el 03 de marzo de 2021 a las 8:00. a.m.

SECRETARIA